

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****134****MADRID NÚMERO 19****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 158/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Dña. INGRID LILIANA AMAYA DUARTE frente a GRUPO HOSTELERO BAR DUMAS, S.L. sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado sentencia estimatoria de fecha once de mayo de dos mil veintiuno contra la que cabe recurso de suplicación, en el plazo de cinco días a contar desde su publicación. Resolución que está a disposición de la parte en la Oficina Judicial de este Órgano, sito en la Calle Princesa n.º 3, planta 5, Madrid.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRUPO HOSTELERO BAR DUMAS, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de mayo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.657/21)

